



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

JUNTA REVOLUCIONARIA.

PARTE OFICIAL.

Junta revolucionaria de Segovia.

Habiendo acordado esta Junta que la Guardia civil y rural regrese á sus puestos á cubrir el servicio de su instituto, encarga á las Juntas de los pueblos de esta provincia que, bajo su mas estrecha responsabilidad, presten á la indicada fuerza todo su apoyo y la auxilien eficazmente para que pueda seguir como antes, llenando sus deberes y protegiendo la seguridad individual y la propiedad que hoy deben ser especialmente garantidas, á fin de que la libertad y los derechos absolutos de todos los ciudadanos sean una verdad práctica, y el nuevo orden de cosas corresponda á la elevada idea de la revolucion. Segovia 5 de Octubre de 1868.—El Presidente, Valentin Gil Virseda.—Por acuerdo de la Junta revolucionaria: el Secretario, Manuel Entero.

Junta revolucionaria de Segovia.

El Sr. Director de Rentas Estancadas en Telégrama de hoy me dice lo siguiente:

«El sorteo de la Lotería señalado para el ocho del corriente se celebrará el quince del mismo: avísese á los Administradores del ramo y así estos como los de las Capitales y pueblos tengan entendido que la devolucion de billetes sobrantes ha de hacerse el 14 en la forma prevenida por instruccion.—El Director.—Lameyer.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Segovia 4 de Octubre de 1868.—El Presidente: P. O., Manuel Entero.

Junta revolucionaria de Segovia.

SECCION DE BENEFICENCIA.

En la suma de 13485 escudos 100 milésimas se hallan presupuestados el coste de los víveres y combustible, necesario para los acogidos de ambos sexos, en los establecimientos de Beneficencia provincial de esta Ciudad, en el presente año de 1868 á 1869. Cuya adquisicion se verificará por público remate. Este tendrá efecto en el local que ocupa la Secretaría de Beneficencia el dia 14 del corriente mes de doce á una de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones, que desde hoy se halla de manifiesto en la ya espresada secretaria de Beneficencia, á las horas de oficina, para conocimiento de los interesados.

Los modelos de proposiciones se redactarán, con entera sugesion al modelo que se inserta á continuacion, uniéndose en cada uno el talon ó carta de pago, que acredite haberse hecho el depósito del 10 por ciento del presupuesto á que se refiere el pliego, como fianza provisional para responder del cumplimiento del contrato.

Durante la primera media hora de la señalada, se recibirán por el secretario, y á la vista del público, los pliegos cerrados, en que se hagan las proposiciones, rubricando la cubierta los interesados.

El Secretario irá numerando los pliegos por el orden que los reciba, exigiendo á los interesados que no hayan rubricado la cubierta, que lo verifiquen en el acto; no pudiendo por ningun concepto retirarse por los mismos los que ya se hayan presentado.

Trascorrida la primera media hora, el Sr. Presidente abrirá los pliegos por el orden que los hayan recibido y leerá en alta voz para satisfaccion del público.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se verificará á la una del mismo dia nueva licitacion abierta entre los competidores por solo diez minutos,

pasados los cuales y previo el apercibimiento de tres veces repetido.

Los remates se celebrarán separadamente por el orden marcado á continuacion, y no se admitirá postura alguna que no abrace en todo los artículos comprendidos en cada uno: de forma que cada remate será objeto de una proposicion, aun cuando el postor sea el mismo.

Se prohíbe que las mejoras de precio se hagan á la unidad de artículos; pues todas han de recaer en el total importe de cada remate, á que se haga referencia; de lo contrario será devuelta en el acto al licitador que la hubiere presentado.

ARTICULOS QUE SE REMATAN.

Primer Remate.

Esc. Mls.

1100 Fanegas de Trigo á 6 escudos 200 milésimas una 6820

Segundo Remate.

428 Fanegas de Garbanzos á 18 escudos una 2304

Tercer Remate.

80 arrobas Alubias á 2 escudos 600 milésimas una 208

50 arrobas Arroz á 5 escudos 400 milésimas una 170

TOTAL 378

Cuarto Remate.

60 arrobas Jabon al precio de 6 escudos 400 milésimas una 384

221 arrobas de Aceite á 7 escudos una 1547

TOTAL 1931

Quinto Remate.

211 arrobas Tocino en hoja limpia á 6 escudos 600 milésimas una 1392,600

Sexto Remate.

1410 arrobas Carbon de Encina, Canutillo á 430 milésimas una 499,500

500 arrobas de Leña de Roble seca á 200 milésimas una 100

10 cárceles de Leña de pino á 6 escudos una 60

TOTAL 659,500

RESUMEN.

Primer remate 6820

Segundo idem 2304

Tercero idem 378

Cuarto idem 1931

Quinto idem 1392,600

Sexto idem 659,500

TOTAL GENERAL 13485,100

Segovia 3 de Octubre de 1868.—El Presidente, Valentin Gil Virseda.—El Secretario, Francisco Márcos.

Modelo de proposicion.

Don N. vecino de.... se obliga á suministrar de su cuenta y riesgo los artículos comprendidos en el remate TAL para los acojidos de ambos sexos en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta Capital, segun se anuncia en el Boletin Oficial de... por la cantidad de.... (en letra) bajo las condiciones firmadas al efecto, de que está bien enterado.

Fecha y firma.

Secretaría de la Audiencia de Madrid.

La Audiencia Territorial de Madrid, constituida en el dia de ayer en Tribunal pleno, en vista del acuerdo de la Junta provisional revolucionaria, por el que ha mandado que en todos los papeles timbrados y sellados se ponga la frase de «Habilitado por la Nacion» á fin de que no sufra entorpecimiento la administracion de Justicia, se ha servido mandar se comuniqué á V... para su conocimiento y para que por los respectivos actuarios se ponga y rubrique dicha nota á continuacion del sello que deba usarse.

Asimismo se ha servido ordenar dicho Tribunal pleno, que cuando tenga V. necesidad de espedir algun exhorto sustituya á las antiguas fórmulas con la siguiente: «En nombre de la Nacion los exhorto y requiero y de mi parte etc.»

Todo lo que de orden del Tribunal pleno de esta Audiencia comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 2 de Octubre de 1868.—José Leonardo Roldan.—Sr. Juez de primera instancia de...

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Tomás Miquél Lloret, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: que el dia veinte y seis del próximo Octubre á las once de su mañana se subastará en la sala Audiencia del Juzgado de Cuellar, una casa, sita en el local del pueblo de Fuentesoto al lado de la hombría en la calle Real, la cual contiene su portal, cocina y cuadra en el piso bajo, una sala pequeña con su alcoba en el segundo piso, con un corral abierto sin puertas á la parte de Oriente, y linda á este aire con casas de Isabel de Andrés y Jacinta Benito, mediodia la cuesta de San Pedro, poniente bodega de Celestino Lázaro y á norte casa de Mariano Martin y calle real.—Segovia, Setiembre veinte y nueve de mil ochocientos sesenta y ocho.—Tomás Miquél Lloret.—El Escribano actuario, Antonio Leonor Menendez.

ALCALDIA DE ZAMARRAMALA.

El 22 del mes corriente ha desaparecido de la jurisdiccion de este pueblo una vaca blanca, edad cerrada, corni-abierta, con marca de una B en una llana, aspiada, su peso de 14 á 15 arrobas, perteneciente á Antonio Gonzalez Rodriguez de esta vecindad. La persona en cuyo poder se halle se servirá entregarla á su dueño, quien abonará los gastos y gratificará.—Zamarramala 29 de Setiembre 1869.—El Alcalde, Rafael Mateo.